EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PLATO – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CERTIFICA

Que para desarrollar la labor relacionada con "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES SEGÚN EL DECRETO 612 DE 2018 - AÑO 2026 PARA EL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA**", en la planta de empleo al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con personal idóneo y con experiencia especializada en la materia para desarrollar las actividades profesionales objeto del presente contrato.

La falta del personal idóneo y con experiencia especializada en la materia en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, en los términos dispuestos en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, expedida por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y el Director de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – y el la Circular Conjunta No. 01 de fecha 05 de enero de 2023, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y por el por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, resulta mucho más eficaz, en términos de costos económicos, eficiencia y acceder al conocimiento especializado en esta materia específica, satisfacerlo a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

La falta de personal idóneo y con experiencia en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente en la Cabecera Municipal de Plato, Departamento del Magdalena, a los catorce (14) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

Original firmado
FÉLIX EDUARDO REYES GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno Municipal
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.	**VERIFICÓ: FÉLIX E. REYES GUTIÉRREZ**	**APROBÓ:**

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co